Cordoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.959/2016

El Ayuntamiento de Posadas, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de julio de 2016, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 1/2016 del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Posadas (Córdoba), a 29 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.